



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. AVL-094
(17 DE MARZO DE 2022)

expida todos los actos administrativos que le permitan organizar, liderar, celebrar, apoyar, todos los eventos que a su criterio permitan con las metas del plan de acción y fomenten el deporte competitivo, formativo comunitario y recreativo, el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y la educación física, PARAGRAFO PRIMERO: De la misma manera podrá apoyar la participación de las delegaciones que en representación del Municipio de Chía, para tales fines.

Que, visto el **artículo 2 del precitado Acuerdo**, delega en el Director General para *realizar las modificaciones, adiciones, reducciones, traslados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2022, cuando las circunstancias así lo ameriten....* Aprobando así textualmente los movimientos que requiera la entidad en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de los objetivos trazados.

Que, El **Sistema Nacional de Deporte** fue creado mediante la **Ley 181 de 1995**, también conocida como la **Ley del Deporte** que define el Sistema como... *el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.*

Que, hacen parte del Sistema Nacional de Deporte, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, como ente rector, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.

Que, en consecuencia, el **AVAL** que se otorga mediante el presente acto administrativo es para la **APOYO A EVENTO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO**, en un evento que hace parte del calendario oficial para la disciplina deportiva y/o hace parte del plan de entrenamiento como competencia preparatoria o principal.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. AVL-094
(17 DE MARZO DE 2022)

Que, el gasto que ocasione el respectivo Aval se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000308 de fecha 17/03/2022, por el valor de: **UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA VIGENTE (\$ 1.207.680)**

Que analizados todos y cada uno de los documentos y solicitudes, se encontró que se reunieron los requisitos necesarios para avalar la participación en dicho evento y revisados los archivos el encuentra con reconocimiento deportivo vigente a la fecha.

Que en virtud de todo lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: otórguese apoyo de participación deportiva a la delegación de **PATINAJE ARTÍSTICO DEL CLUB ELITE, CON RECONOCIMIENTO DEPORTIVO VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN 120 DE 2018 DEL IMRD DE CHÍA, A PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CLASIFICATORIO A JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, QUE SE REALIZARA DEL 19 AL 21 DE MARZO DE 2022, EN LA CIUDAD DE CALI – VALLE.**

ARTICULO SEGUNDO: Téngase como responsable del presente APOYO, a la señora; **MARIA DEL PILAR RUIZ MENDOZA** con C.C 53.051.531, en calidad de prestador de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del IMRD de Chía de la disciplina, para la participación en el precitado campeonato

Quien deberá garantizar la debida inversión de los recursos acá entregados, además de soportar financieramente dichos valores, acuerdo a lo establecido internamente por el **IMRD de CHÍA.**

ARTÍCULO TERCERO: Consígnese la suma de: **UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA VIGENTE (\$ 1.207.680)** a la señora; **MARIA DEL PILAR RUIZ MENDOZA** con C.C 53.051.531, en calidad de prestador de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del IMRD de Chía de la disciplina, para la participación en el precitado campeonato

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos entregados por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, para avalar la participación en precitado evento deportivo, deberán ser legalizados ante la Tesorería del IMRD, dentro de las 72 Horas siguientes a la finalización del evento, por parte del responsable de la delegación.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. AVL-094
(17 DE MARZO DE 2022)

ARTÍCULO QUINTO: con base en lo establecido en el artículo anterior, aféctese al presupuesto General de Ingresos y Gastos del Instituto de la **Vigencia Fiscal del año 2022**, en las sumas a que haya lugar en razón al concepto del gasto aquí señalado.

ARTÍCULO SEXTO: enviar copia del presente Acto Administrativo a la sección de Tesorería del Instituto para que proceda de conformidad a lo de su competencia.

ARTICULO SÉPTIMO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Chía Cundinamarca, el día 17 de marzo de 2022

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO

Director General

Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía